

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 1998-1267

En atención a la solicitud elevada a folio 08 del protocolo, se coloca de presente a la demandada JANNETTE GARCÍA JIMENEZ que este despacho mediante auto de data 14 de mayo de 2013 ordenó la terminación del proceso y en virtud de ello el levantamiento de las medidas cautelares, no obstante, atendiendo al embargo de remanentes decretado por el Juzgado 6º Civil Municipal de Bogotá mediante Oficio No. 02442 del 23 de mayo de 2013 se puso a disposición del precitado despacho cautelares decretadas, misiva que vale la pena acotar fue recibida por el Juzgado 6º ya referudim el 31 de mayo de 2013.

Ahora, si bien, el 8 de septiembre de 2015 se recibió el oficio 29867 de data 27 de agosto de la misma anualidad, por medio del cual la Oficina de Ejecución Municipal de Bogotá Informa de la terminación del proceso 2004-1299 y junto con ello el levantamiento del embargo de remanentes decretado respecto al presente proceso, lo cierto es que, desde el 31 de mayo de 2013 las medidas cautelares decretadas al interior de este proceso fueron puestas a su disposición, luego, este despacho perdió toda competencia para levantar dichas cautelares.

Por lo expuesto en antecedencia, se exhorta a la aquí demandada a efectos de que eleve la solicitud de levantamiento de la medida cautelar ante el Juzgado Doce (12) de Ejecución Civil Municipal, en el entendido que es dicha sede judicial quien está facultada para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico el 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d22c1baeb1659522ae9425f42bef81b989879e97a9c90e6ea3fe4025c51259**

Documento generado en 15/09/2022 06:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>